

PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS URBANAS DEL MUNICIPIO DEL PLA DE SANTA MARÍA



AYUNTAMIENTO DEL PLA DE SANTA MARIA

Índice 1.-

Introducción.....	3
2.- Normativa local	4
3.- La gestión pública de los animales urbanos. Gestión ética.....	4
4.- Antecedentes	4
5.- Objeto del Plan.....	8
6.- Ámbito de actuación.....	9
7.- Definiciones	10
8.- Plan de actuación.....	10
8.1.- Denominación y sector temático.....	10
8.2.- Fundamentación justificada.....	10
8.3.- El plan de gestión	11
8.3.1.- Puntos básicos del plan de gestión.....	11
8.3.2.- Actuaciones y comunicación	12
8.3.3.-	
Procedimientos.....	13
9.- Funciones y obligaciones.....	21
9.1.- Obligaciones de las personas cuidadoras y alimentadoras de colonias felinas	21
9.2.- Funciones de la Asociación PlaGats	21
9.3.- Funciones del Ayuntamiento.....	21
10.- Formación y difusión.....	22
10.1.- Formación de las personas involucradas en el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas del Pla de Santa Maria.....	23
10.1.1.- Formación a personas cuidadoras	23
10.1.2.- Formación a cuerpo de vigilantes municipales.....	23
10.2.- Difusión educativa a la ciudadanía.....	23
11.- Seguimiento de las colonias y evaluación del Plan	23
11.1.- ¿Quién realiza el seguimiento y cómo se comprueban los resultados.....	24
11.2.- ¿Qué evaluamos?.....	24
12.- Ejecución y duración.....	23
Anexo 1: Protocolo de actuaciones para desarrollar el programa.....	25
Anexo 2: Plan de comunicación.....	25
Anexo 3: Protocolo de actuación	28

1.- INTRODUCCIÓN

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen principalmente de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia. La formación de las colonias siempre es ocasionada por comportamientos negligentes o irresponsables de las personas, ya que los gatos que las componen provienen o bien de animales abandonados o perdidos que han vuelto a estados de poca socialización por miedo, o de camadas nacidas en la calle, de gatos que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizados.

Durante miles de años, la humanidad ha aprovechado y fomentado la presencia de los gatos en su entorno, usando sus características y habilidades naturales para controlar la presencia de otros animales que podrían dañar los alimentos almacenados o ser vectores potenciales de transmisión de enfermedades, como los roedores. La domesticación y presencia del gato han acompañado a la humanidad en su expansión por el mundo, generando una relación de dependencia mutua y fundamental para su supervivencia. Las políticas de control poblacional y concienciación insuficientes e inadecuadas respecto a la importancia de evitar la reproducción incontrolada y el abandono masivo de gatos son los principales factores de aparición de las poblaciones felinas.

Generalmente, estas colonias aprovechan los recursos generados en los núcleos de población para sobrevivir en condiciones que claramente no cumplen con los mínimos establecidos en cualquier concepto de bienestar animal. Estos gatos agrupados, junto con los recursos de los cuales dependen para su supervivencia, conforman las colonias felinas.

Una vez que estos animales consiguen recursos para sobrevivir, proporcionados por el entorno humano voluntaria o involuntariamente, o, en menor medida, mediante depredación de presas naturales, su reproducción incontrolada nos lleva a un problema de sobrepoblación. Es importante recordar que el entorno urbano es hostil para un animal que ha sido domesticado desde hace siglos, por lo que estas situaciones de sobrepoblación y ambiente inadecuado provocan un sufrimiento injustificado en los gatos, que como sociedad no podemos ni debemos permitir, además de que en ciertos entornos naturales, los gatos pueden generar conflictos con otras especies autóctonas protegidas, especialmente con poblaciones de aves passeriformes.

Gestionar una colonia y controlarla tiene como objetivo, aunque pueda parecer contra intuitivo, su desaparición progresiva, respetando los principios éticos en el manejo de animales, considerando su grado de socialización, pero también reduciendo los conflictos ambientales y sanitarios derivados de la superpoblación. La presencia descontrolada de colonias felinas en un municipio puede implicar problemas de salubridad pública, principalmente por su elevada capacidad reproductiva. La ausencia de depredadores, junto con la alta fertilidad felina y una disponibilidad relativamente accesible de alimento, provoca que las colonias "no gestionadas" experimenten un crecimiento exponencial y generen los siguientes problemas:

- Problemas sanitarios y de bienestar animal en los ejemplares que conforman la colonia, por falta de alimentación adecuada y/o condiciones climáticas adversas, lo que lleva a detectar animales enfermos y moribundos en las calles.
- Deterioro de las condiciones de salubridad del entorno (malos olores, suciedad, dispersión de heces, excrementos de los animales, etc.).
- Presencia de plagas asociadas, pulgas y garrapatas, que pueden transmitir enfermedades a los humanos (zoonosis).
- Riesgo para la salud en ciertos lugares de transmisión de parasitosis zoonóticas, como la giardiasis (por ejemplo, en zonas de tierra en parques infantiles donde los gatos pueden depositar sus excrementos).
- Molestias por ruidos, olores y peleas entre los animales.

Contrariamente a lo que se pueda pensar, la implantación de una gestión integral no tiene nada que ver con la intención de perpetuar o fijar las poblaciones felinas en libertad. Al contrario, la estrategia de capturar, esterilizar y devolver (método CER), correctamente aplicada, ha demostrado ser una medida eficaz que, combinada con acciones de adopción de ejemplares sociables, control del abandono y de la cría, puede llevar a una reducción drástica en el medio plazo de las poblaciones felinas en libertad.

La gestión y el control de las colonias felinas recaen sobre las entidades locales. Los ayuntamientos tienen atribuida la competencia en la recogida y control de los animales abandonados, perdidos o en estado salvaje, así como en el control de los animales salvajes urbanos, establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de protección de los animales. Por tanto, es necesario homogeneizar los modelos de trabajo, el registro de poblaciones y la recopilación de datos, así como dotar de recursos públicos necesarios a la actividad, sin los cuales sería imposible lograr una intervención exitosa.

El Ayuntamiento pretende que el método C.E.R. se realice de manera coordinada entre todos los implicados en su implementación. Además, la colaboración ciudadana y de las entidades de protección animal, como actores plenamente implicados en el modelo de gestión, es necesaria y fundamental para llegar a todas las colonias con un modelo coordinado y estandarizado. Este programa de medidas debe ir acompañado de campañas de adopción de animales sociables y, lo más importante, de la esterilización de gran parte de la población de gatos con hogar y la reducción drástica del abandono (fomentando la identificación con microchip y el censo de los animales domésticos de las viviendas), lo cual alimenta las colonias felinas con nuevos ejemplares.

Este método busca ofrecer una solución a los problemas ocasionados por los gatos mediante su esterilización, impidiendo el aumento descontrolado de las colonias. Una vez esterilizados, identificados y marcados, son devueltos al territorio donde desarrollan su vida.

Este método respeta el derecho a la vida de los gatos y les proporciona una calidad de vida lo mejor posible. El procedimiento también beneficia a toda la ciudad, que ve una solución al descontrol de las colonias de gatos, mejora su imagen y la convivencia vecinal. En definitiva, la clave para una buena convivencia entre las personas y los gatos que viven en la calle consiste en una gestión adecuada y ética de las colonias felinas, permitiendo así mejorar la calidad de vida de los felinos, evitando la superpoblación y problemas ambientales y de salud pública derivados, al

mismo tiempo que se cumple con la legislación vigente en materia de protección y derechos animales.

2.-NORMATIVA LOCAL

Toda gestión debe estar respaldada por la normativa vigente. En este caso, contamos con:

- Decreto Legislativo 2/2008, de 15 de abril, que aprueba el Texto refundido de la Ley de protección de los animales.
- Ley 22/2015, de 29 de julio, que modifica el artículo 6 del Texto refundido de la Ley de protección de los animales.
- Ordenanza municipal reguladora de civismo y espacios públicos, que incluye regulación sobre protección y posesión de animales, publicada en el BOP 161 de 12/07/2012.
- Ley reguladora de las bases del régimen local (LRBRL) y otras leyes de ámbito estatal y europeo.
- Convenio entre el Ayuntamiento de Pla de Santa Maria y la asociación Plagats, firmado el 19 de enero de 2021.

3.- LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ANIMALES URBANOS. GESTIÓN ÉTICA.

La gestión pública de protección animal es una visión integral que se aplica mediante políticas públicas, buscando dar respuesta a la situación no regulada que existe en toda Cataluña.

Los animales urbanos son aquellos que conviven con nosotros en las ciudades y dependen en mayor o menor medida de nosotros para sobrevivir. Estos animales forman colonias. Se consideran gatos de calle a los gatos asilvestrados, abandonados o perdidos, excluyendo a los gatos errantes, ya que estos sí tienen un hogar y un tutor.

Las colonias de gatos ferales son agrupaciones controladas de gatos sin dueño conocido, que viven en espacios públicos o privados. Estas colonias se gestionan gracias al trabajo conjunto y la unión de recursos públicos, responsabilidad municipal, participación voluntaria de ciudadanos que cuidan y alimentan a los gatos (alimentadores), y organizaciones civiles sin ánimo de lucro (asociaciones o entidades). El objetivo es velar por su bienestar, brindándoles atención, vigilancia sanitaria y alimentación.

Un principio clave en este proceso es que las autoridades municipales deben integrar los fundamentos de un modelo de gestión ética en todas las fases del proyecto, transmitiéndolos a todos los participantes.

Primero, se deben establecer protocolos municipales que regulen funciones, derechos y obligaciones de todas las partes, así como los aspectos básicos del funcionamiento de la gestión. Estos protocolos se formalizarán en un documento accesible para todos.

El Ayuntamiento debe crear estos protocolos y promover la participación ciudadana, colaborando con entidades de protección animal y voluntarios para lograr una gestión integral y coordinada.

4.- ANTECEDENTES.

Venimos de la necesidad de establecer un programa de gestión eficaz de las colonias felinas en el Pla de Santa Maria y dar respuesta a las quejas de los vecinos y vecinas. Por eso creemos muy importante establecer una estrategia de pueblo que reúna todas las acciones y políticas que desarrollen la gestión ética.

A raíz de esta voluntad de mejorar las condiciones de vida de los gatos callejeros en el municipio de El Pla de Santa Maria, nació la Asociación PlaGats, en 2021, con la colaboración de voluntarios que ya cuidaban gatos ferales. Estos últimos años, cogiendo empuje, se han empezado a situar las colonias en un mapa, ir presencialmente a ver la cantidad de gatos que había y el estado en que estaban.

El Ayuntamiento proporcionó dos jaulas trampa y junto con las propias de la asociación, se conseguía poder poner cinco jaulas en cada captura.

En fecha de 19 de enero de 2021 el ayuntamiento del Pla de Santa Maria y la asociación Plagats (Inscrita en el Registro del Departament de Justícia, núm inscripción 69047, firman un convenio para establecer un marco de relaciones estables i de gestión de las colonias de gatos del municipio.

Gatos Urbanos	2021	2022	2023	2024
Esterilizaciones (hembra)	82	37	30	27
Castraciones (machos)	53	31	32	29
Gatos en casas d'acogida	40	6	39	16
Gatos atendidos De urgencia por enfermedad	3	3	3	2
Entre los anteriores, fallecen	0	0	0	1

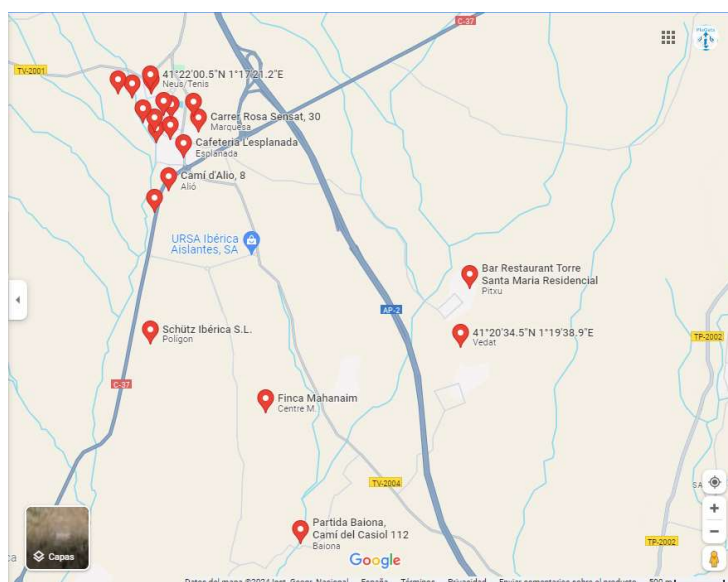
Datos históricos

Poco a poco se lucha por ir teniendo las colonias más controladas, comederos y bebederos colocados en lugares suficientemente resguardados, desparasitados los que se ha podido, controles veterinarios y método CER.

Se pidió un espacio donde poder dejar a los gatos enfermos que necesitan medicación, por los gatitos que eran muy pequeños y por los que eran muy sociables y pueden adoptarse, y así sacarlos de la colonia. Desde el Ayuntamiento ha quedado pendiente el abordaje de este proyecto.

No tenemos un protocolo establecido para realizar estas actuaciones y por tanto el objeto de este documento es protocolizar las actuaciones que se han estado haciendo en el municipio.

El municipio cuenta en estos momentos con unas 21 colonias conocidas, algunas se están trasladando o uniendo el punto de alimentación entre ellas para agruparlas. Cada cierto período, con la ayuda de la asociación, se realiza actualización del censo en las diferentes colonias.



El Ayuntamiento tiene como objetivo la colaboración con las entidades o asociaciones que esta gestión requiere, así como pedir las subvenciones y encauzar las demandas y quejas de los vecinos y vecinas.

Desde que inició la Asociación PlaGats hasta junio de 2024, llevan esterilizados/castrados 330 felinos y se han entregado en adopción 125 felinos.

También al ser un municipio con un término rural y agrícola importante, se están haciendo actuaciones en este ámbito, debido a que se forman colonias en aquellas masías que encuentran comida y en algunos casos cobijo.

Éste es el número de gatos fijos, pero siempre aparecen nuevos, el inconveniente que tenemos es que al ser un pueblo, se dejan muchos gatos tumbando por las calles sin esterilizar/castrar, lo que hace que siempre hay nuevos y nuevas camadas de cachorros abandonados.

El porcentaje de esterilización y castración es bastante elevado y es adecuado, pero todavía tenemos que hacer esfuerzos para llegar a realizar el 42% estimado que falta del programa CER.

Quedan 3 colonias grandes por abordar que son Bayona, Polígono y el Centro de Menores.

Dades a juny 2024

Colònia	Femelles esterilitzades	Femelles sense esterilitzar	Mascles castrats	Mascles sense castrar	Adults indeterminats sense cast./Est.	Cries	Mort Desaparegut Adoptat	Total felins
Alió	9	1	7	1	1	9	21	7
Baiona	4	0	2	0	15	6	9	18
Centre M	6	0	7	0	9	3	0	25
Cooperativa	12	1	12	2	2	0	21	8
Deixalleria	24	1	9	0	1	19	33	21
Escoles	1	0	2	0	2	1	2	4
Esplanada	3	2	1	2	5	7	8	12
Futbol	6	0	5	0	2	0	5	8
Guixera	1	1	0	0	1	3	1	5
Horta	23	1	18	0	4	4	32	18
Marquesa	11	0	11	1	0	22	38	7
Masia	2	1	2	1	Ind.	2	5	3
Piscina (Fàbrica)	7	0	3	1	0	2	3	10
Pitxu	21	0	33	0	10	0	38	26
Poble Nou (Noé)	0	0	3	0	23	2	2	26
Polígon	0	0	1	0	15	Ind.	0	16
Tennis- Neus	13	1	7	1	8	3	2	31
Trull	4	2	5	2	0	5	8	10
Vall	8	0	15	0	0	4	20	7
Vedat	8	0	3	0	5	3	3	16
Yoga	12	1	10	0	Ind.	4	7	20
Total colònies	21							
							Total	298
					Falta 42%		Total per est./cast.	126

De los gatos esterilizados, cachorros o lo suficientemente sociables como para convivir con una familia a través del programa CER, se empezó a poner en marcha las adopciones en 2021, desde el inicio de la asociación.

- Programa sanitario: se ha constatado un total de 30 animales aproximadamente con signos de enfermedad, y que han pasado varias veces por el veterinario por pruebas o tratamientos. Este dato puede ser una estimación inferior a la real, ya que faltan colonias por intervenir y recursos económicos para hacer frente a los gastos. Los gatos capturados por el programa CER han sido desparasitados interna y externamente en el momento de la esterilización.

Se recomienda realizar, siempre que sea posible, desparasitaciones periódicas en las colonias, bajo el control de la Asociación PlaGats del Pla de Santa Maria.

- **Ubicación de las colonias:** Se debe valorar la ubicación adecuada de la colonia en relación con el punto de alimentación, en pico éste se establezcan. Existe la imposibilidad de ubicar un punto de alimentación en algún lugar concreto de la vía pública y, por tanto, no se considera adecuada su ubicación y deba trasladarse adecuadamente.

- **Puntos de alimentación:** punto de alimentación ubicado en la vía pública, cerca de donde se encuentra la colonia de gatos y donde el impacto con la buena vecindad sea lo menos posible. Se utilizan recipientes que las voluntarias limpian habitualmente. Sería interesante disponer de tolvas o contenedores como punto de alimentación.

- **Zonas de abrigo y descanso:** las colonias, que no dispongan de punto de abrigo en la vía pública, se recomienda añadir, siempre que sea posible, puntos de abrigo adecuados y controlados por el Ayuntamiento.

- **Limpieza y desinfección:** En las colonias existentes en la vía pública, sólo está permitido alimentar con pienso seco, nunca con restos de comida para garantizar un buen estado del alimento de los gatos, sobre todo en verano, y evitar ensuciar o que haya restos de comida en mal estado en la vía pública. Una periodicidad en la limpieza y desinfección, de la vía pública, prestando especial atención donde residen los gatos, ayuda a mantener la higiene y vectorización de enfermedades.

La información reflejada en este apartado servirá como punto de partida para la evaluación de la gestión de colonias felinas que se realizará con la periodicidad establecida en el presente plan.

5.- OBJETO DEL PLAN

El objetivo general que se plantea el Ayuntamiento del Plan de Santa María con el Plan Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas, en desarrollo de su política de respeto y protección a la vida animal, es el bienestar de estos animales en el municipio, para facilitar la convivencia con la ciudadanía y la prevención de problemas de salud pública y animal, basándose en el control de la población las personas colaboradoras responsables de estas colonias. Este Plan de actuación se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio del Pla de Santa Maria. En ningún caso se atenderán a gatos procedentes de particulares, salvo que estén perdidos (y en este caso se intentará encontrar a su responsable legal o buscarle adopción).

Dentro del Plan, se establecen mecanismos de mediación para solucionar los posibles inconvenientes que estas colonias puedan generar (por orinas, vocalizaciones durante el período de celo, posibles peleas,...) que irán disminuyendo progresivamente al evitar el crecimiento exponencial de la población de gatos no controlados, al promover y fomentar la salud responsable de animales. Todo ello permitirá disfrutar de la presencia de estos animales en nuestro municipio, que ejercen una función depredadora y plaguicida y posibilitarán su adecuada integración en una realidad urbana que contribuya a la socialización y la convivencia.

Como objetivos específicos se establecen:

- Protocolizar todas las actuaciones.
 - Realización de campañas de protección animal.
- Disponer de una normativa local acorde con la de rango superior y que recoja las especificidades del municipio del Pla de Santa Maria.
- Formación, selección y organización de voluntarios.
- Información actualizada a la ciudadanía de la labor que se lleva a cabo.
- Disponer de un plan de comunicación integral.
- Disponer de una estrategia de gestión y financiación.
- Disponer de un gabinete de crisis.
- Proteger y gestionar las colonias felinas mediante el programa CER.
- Crear un censo de colonias que se actualizará periódicamente.
- Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.
- Prevención de problemas de salud pública.
- Aplicar programas que anulan el sacrificio y eviten el abandono de animales de compañía.
- Propiciar que se establezca un plan de adopciones de gatos sociables.
- Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.

En este sentido, el Ayuntamiento del Pla de Santa Maria en colaboración con la Asociación PlaGats está aplicando el método CER (Captura-Esterilización-Retorno), que se ha evidenciado como el más efectivo y ético para controlar la superpoblación de gatos callejeros, promoviendo la creación de colonias felinas en este programa, siendo objetivos del protocolo de actuación:

- Control de la población de gatos ferales.
- Los animales de las colonias estén sanos y cuidados.
- Estabilizar el tamaño de las colonias de gatos y, en todo caso, ir disminuyéndolo.
- Erradicar los conflictos.
- Formar agentes cívicos o sociales.
- Concienciar a la población de los problemas que implica la alimentación inadecuada de los gatos.

- Evitar los problemas medioambientales y de suciedad que pueda ocasionar la superpoblación de gatos y su incorrecta alimentación.
- Dar respuesta a las peticiones de los ciudadanos que han planteado la problemática originada en algunas zonas por el aumento del número de gatos.
- Dar respuesta a los ciudadanos que deseen colaborar como voluntarios para la mejora de la calidad de vida de estos animales.

El Concejal/a de Salud pública y/o medioambiente es la persona interlocutor/a con las asociaciones, los vecinos que llaman al ayuntamiento para dar aviso de algún gato, se les da el teléfono de la Asociación PlaGats para que se pueda gestionar la incidencia. Ésta será la interlocutora de las personas cuidadoras/alimentadoras de las colonias de gatos ferales.

6.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Las actuaciones derivadas del Plan se llevarán a cabo en el municipio del Pla de Santa Maria. El Ayuntamiento del Pla de Santa Maria por medio de la Concejalía de Salud y con la colaboración de la Asociación PlaGats del Pla de Santa Maria decidirá, anualmente, cuántas esterilizaciones realizar en función de la disponibilidad presupuestaria.

Para la selección de las colonias en las que deba actuar se tendrán en cuenta las zonas del municipio donde la situación puede ser más problemática.

7.- DEFINICIONES

Gatos que viven en la calle. Dentro de la denominación de gatos callejeros se pueden encontrar diferentes variantes que por sus diferentes características no pueden ser tratadas por igual. Los tipos de gatos callejeros son:

- Gatos abandonados o perdidos: estos gatos tienen un responsable legal o dejan de tenerlo, sea porque los han abandonado o porque se han perdido. Estos animales inicialmente están socializados, pero con el paso del tiempo se pueden haber asilvestrado; para evitar esto, es necesario crear un sistema eficaz de recogida y encontrarles un hogar, sea el que ya tenían o uno nuevo, a través de adopción o acogimiento.

- Gatos asilvestrados o ferales o de calle: Los gatos asilvestrados son animales bien adaptados a las características territoriales de los núcleos urbanos y viven en libertad. Se asocian en colonias localizadas formadas por la reunión de varias hembras que crían cachorros entre todas, proporcionando alimento a todos los individuos y por un bajo número de machos con carácter reproductor. Se asientan en territorios en base a la existencia de recursos esenciales para ellos como comida, bebida y refugios para inclemencias meteorológicas y agresiones externas. Carecen de propietario o poseedor, sin que puedan considerarse como tales quienes de forma habitual o esporádica les proporcionen alimento u otro tipo de alimentaciones.

- Gatos errantes: son los gatos que no están confinados en una casa o lugar cerrado y, por tanto, vagan con libertad en espacios o vías públicas. Estos animales tienen responsable legal, sobre el que recae la responsabilidad del cuidado y molestias o daños a terceros que puedan ocasionar.

- Colonia controlada de gatos esterilizados: población de gatos callejeros sobre la que se ha aplicado el método CER.

- Cuidador/colaborador/voluntario: Tendrá esta consideración la persona que, de acuerdo con lo descrito en el acuerdo específico para la estabilización de la colonia, voluntariamente y de forma altruista, dedica parte de su tiempo y recursos económicos al cuidado de colonias de gatos callejeros, encargándose de su alimentación.

- Entidad colaboradora: tendrán esta consideración las asociaciones que deseen colaborar con el Ayuntamiento en la aplicación del protocolo. Serán entidades colaboradoras asociaciones de protección y defensa de los animales, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y cuyo fin principal sea la protección y defensa de los animales. Actualmente el municipio del Pla de Santa Maria cuenta con la Asociación PlaGats como entidad colaboradora.

8.- PLAN DE ACTUACIÓN

8.1.- Denominación y sector temático.

Plan para el control poblacional de los gatos ferales del Municipio del Pla de Santa Maria.

8.2.- Fundamentación justificada.

El incremento de la sensibilidad social respecto a la protección animal ya la mejora de las condiciones de vida de los animales urbanos en las poblaciones de toda Cataluña ha llevado a realizar una política municipal basada en la convivencia entre estos animales y los/las ciudadanos/as de las poblaciones.

Por este motivo desde el municipio del Pla de Santa Maria, conscientes de la importancia de la gestión ética y la aplicación de políticas públicas de protección animal, hemos creado este programa para potenciar la aplicación del proyecto de control - mediante el método CER- de colonias de gatos ferales en nuestro municipio.

Con nuestro programa realizamos un servicio completo de gestión ética y dotamos de las herramientas necesarias a todos los actores implicados (tejido asociativo, administración, agentes municipales, servicio de limpieza,...) para que funcione y acaben las molestias y quejas por parte de los vecinos, provocados por los gatos ferales que viven en la calle.

¿Cómo se forma una colonia?

Con la presencia de gatos, fuentes de alimentación y humanos defensores y retractores. Estos tres factores son los que deben tenerse en cuenta a la hora de querer resolver el conflicto y controlar de forma efectiva la colonia.

El momento ideal de actuación es cuando la colonia está formada por pocos gatos porque supone una optimización de todos los recursos suponiendo menos tiempo, menos dinero, menos esfuerzo y menos personas en contra del programa.

También será mucho más sencillo actuar si conocemos y controlamos las fuentes de alimentación para coordinar y realizar las capturas con éxito para proceder a las esterilizaciones.

Prohibir la alimentación no resuelto el conflicto ni es ético ni legal. Aquellas normativas locales que así lo recogen están obsoletas ante la conciencia mayoritaria social y la Ley de protección animal catalana, que prevalece caro es de rango superior.

Los actores protagonistas de una colonia.

Los gatos, la persona alimentadora/gestora de la colonia, las asociaciones, la administración y el vecindario.

Los actores principales son los gatos y humanos organizados en asociaciones o instituciones, o actuando de forma individual, pero todos ellos son los protagonistas imprescindibles para garantizar una buena gestión de la colonia.

8.3.- EL PLAN DE GESTIÓN.

8.3.1.- Puntos básicos del plan de gestión.

Debemos entender que estamos realizando una gestión y un control poblacional, cuyo éxito está en la prevención.

- Gestionar correctamente una colonia de gatos ferales, y registrarla.
- Presentar este programa a la entidad colaboradora responsable de la gestión en la administración local, incluidos los municipales, guardas rurales y las brigadas municipales, en las comunidades educativas, y en los de vecinos/as, del municipio.
- Formar a las personas alimentadoras/gestoras de las colonias para convertirlas en agentes cívicos que trabajan a favor de la comunidad felina y humana.
- Gestionar los principales problemas que puedan surgir al implementar el programa.
- Formar e informar a todos los actores implicados, a fin de crear una estructura sólida.
- Establecer el modelo de gestión que garantice el bienestar de los gatos en la calle, una mejor convivencia entre los/las ciudadanos/as y un ahorro económico para el municipio.
- Campaña informativa y de concienciación.

Existen numerosos precedentes y ejemplos que demuestran que la forma más efectiva para gestionar las colonias existentes, se basa en cuatro puntos principales:

- Alimentación en lugares fijos y de forma que no se cause molestias a los vecinos y vecinas.
- Aplicar el “Método C.E.R.” Captura, esterilización y regreso a la colonia de origen.
- Control del estado sanitario de los miembros de la colonia.
- Retirada de los animales sólo en casos muy concretos (enfermedad, inadaptación, etc.)

8.3.2.- Actuaciones y comunicación

- Establecer el protocolo de actuación con los voluntarios (asociaciones que actúan de forma voluntaria en el mantenimiento del bienestar de las colonias de gatos urbanos del Pla de Santa Maria y cuidadores/as y/o alimentadores/as de las colonias.

- Todo empezará con el reconocimiento y la implantación del plan de gestión. En primer lugar se firmará un acuerdo que regule las actuaciones a llevar a cabo, y los compromisos adoptados por parte de todos los actores.

- A continuación, iniciaremos el desarrollo del programa local con el análisis de la situación de la población actual de las colonias existentes.

- Todas las colonias estarán inventariadas, se elaborará y se mantendrá un mapa de distribución de las colonias y una ficha con las características y datos de las responsables de cada una. Esto permitirá tener una visión global y priorizar actuaciones.

- Cada colonia estará vinculada a una o varias responsables -personas voluntarias que serán acreditadas por parte del ayuntamiento, mediante un carnet que obtendrán al firmar un documento donde figurarán, sus datos, sus obligaciones.

Estas personas gestionarán un libro de registro con todos los datos referentes a cada individuo de la colonia. (fecha de esterilización, tratamientos, gastos, bajas, seguimiento actualizado, etc.)

- Las coordinadoras del programa sincronizarán todas las tareas. Serán el nexo de contacto entre las personas responsables del cuidado de los gatos y el Ayuntamiento.

Carnet tipo:





Se pretende que únicamente alimenten a los gatos a las personas que han sido autorizadas por el Ayuntamiento. En la alimentación, los cuidadores tendrán que tener en cuenta unos criterios mínimos de salubridad e higiene. Esta medida evitará la suciedad que se genera cuando se alimenta a los gatos con restos de comida u otro tipo de alimentos, que no son apropiados ni para la salud de los gatos ni para el vecindario.

Cuando se identifique, evalúe y valore la necesidad de actuar en una colonia concreta, el Ayuntamiento pondrá en contacto a los cuidadores con la Asociación PlaGats y participarán de forma coordinada en la captura de los gatos.

Los voluntarios/cuidadores serán los que mejor conozcan a los integrantes de la colonia y pueden suministrar información que facilite la captura. Asimismo, los voluntarios podrán facilitar otros datos sobre las características de la colonia que sean relevantes para realizar una evaluación de la misma y una mejor aplicación del protocolo.

Las personas y asociaciones interesadas en participar como voluntarios/cuidadores, tendrán que presentar la solicitud al Ayuntamiento, las solicitudes recibidas serán evaluadas.

8.3.3.- Procedimientos

Procedimiento para registrar una nueva colonia felina

El ayuntamiento autorizará a la Asociación PlaGats, el registro para el control y gestión de colonias felinas que se soliciten mediante el siguiente procedimiento:

a) Las personas interesadas en el registro de una colonia felina, deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada en la Concejalía de Salud del Ayuntamiento del Pla de Santa Maria que dará traslado a la Asociación PlaGats del Pla de Santa Maria.

b) La solicitud incluirá los datos de la persona solicitante, la ubicación de la colonia y la descripción en cuanto al número de animales.

c) El Ayuntamiento derivará la solicitud a la Asociación PlaGats, que la analizará, visitará la ubicación y procederá al registro o no de la colonia.

Censo o registro de las colonias.

La Asociación PlaGats, con la colaboración del ayuntamiento, lleva a cabo un registro de cada colonia dada de alta, donde ha creado una base de datos donde quedan reflejados los siguientes datos:

- Nombre de la colonia.
- Localización, características del emplazamiento, solar público o privado y todo el responsable de la colonia considere.
- Identificación de la persona responsable de la colonia y de los colaboradores y colaboradoras: nombres, DNI y datos de contacto.
- Número de gatos, diferenciando hembras y machos.
- Número de animales esterilizados y presencia de animales enfermos.
- Vulnerabilidad de la colonia: presencia de peligros potenciales o reales (perros suelta la zona, tráfico, conflictos vecinales, posibles obras u otros).

Personas cuidadoras

La protección de los animales depende en gran medida de la acción de la administración, pero también requiere la colaboración y participación de personas que desarrollan acciones voluntarias en beneficio de la sociedad en general y de los animales en particular. La persona cooperante es aquella que libremente dedica parte de su tiempo a realizar actividades de carácter cívico y social sin contraprestación económica, en favor de intereses sociales colectivos, de manera solidaria y responsable.

La base de este Plan es el control sanitario de los animales, vigilancia, mantenimiento de las colonias felinas y la minimización de las molestias para los vecinos y vecinas, para lo cual es necesario disponer de una red de personas voluntarias que adquieran la condición de personas cuidadoras y colaboren en las diferentes acciones relacionadas con la gestión de las colonias fe.

Cada colonia controlada tendrá una persona cuidadora responsable, aunque podrán existir también una o varias personas colaboradoras. La persona responsable es la que deberá estar en contacto con la Asociación PlaGats para resolver cualquier asunto relacionado con la colonia.

Associació PlaGats proporcionará un carnet de colaborador o colaboradora, que tendrá validez mientras se colabora con la colonia. En caso de finalizar la colaboración, la persona responsable deberá comunicarlo a la Asociación PlaGats para proceder a la baja.

Hay que hacer una mención especial a las casas de acogida, por el esfuerzo en tiempo y dedicación que requieren, cuya labor es imprescindible para la recuperación de gatos enfermos y la socialización de éstos, facilitando su adopción definitiva. Las asociaciones que colaboran con el ayuntamiento tienen autonomía para dar en adopción a los gatos rescatados.

Ubicación de las colonias

Las colonias felinas se asientan en territorios en base a la existencia de recursos esenciales para sus miembros como comida, bebida, refugios para inclemencias meteorológicas y agresiones externas. Respetando, en la medida de lo posible, el lugar elegido por los propios gatos, se revisará que la ubicación de la colonia no genere conflictos ni molestias en el vecindario.

Con carácter general las colonias se ubicarán en los siguientes espacios:

- Vías y espacios públicos.
- Parques y zonas ajardinadas municipales.
- Solares y descampados de titularidad municipal.
- Cualquier localización de dominio público o privado. Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoria la autorización expresa del propietario del terreno.

En cualquier caso, se valorará por parte de la Concejalía de Salud y el personal técnico del Ayuntamiento la idoneidad de ubicación de una colonia atendiendo a criterios técnicos de salud pública y de protección animal.

No se autorizará el registro de una colonia felina en viviendas particulares, cuando su intención o finalidad no sea la creación de una colonia, sino contravenir el número máximo de animales de compañía que establecen las Ordenanzas municipales o la normativa.

Acondicionamiento de las colonias

En las colonias en las que la localización lo permita y en función del presupuesto disponible en cada ejercicio, se dotará del material necesario para el acondicionamiento de la colonia, según sean sus características y necesidades. Estos elementos son:

- **Puntos de alimentación (bebederos y comederos)**

Se tomarán todas las medidas posibles para que el agua y el alimento sean inaccesibles a otras especies (pájaros, reptiles, pequeños mamíferos, etc.), para evitar riesgos de exposición a la depredación por parte de los gatos. Si fuera posible se colocarán tolvas o contenedores, de no ser posible, se usarán recipientes para la comida y el agua de material fácilmente lavable. No se permitirá la colocación de alimentos directamente en el suelo.

Tanto el agua como el pienso se mantendrán con acceso constantemente y la ubicación será lo más discreta posible.

Características de la alimentación:

- Se debe poner siempre y únicamente pienso seco, específico para gatos, porque es el alimento más equilibrado y contiene todos los nutrientes que necesitan.

- Es imprescindible que siempre haya agua junto al pienso y que se cambie a menudo para evitar problemas de salud.

- No se puede alimentar con restos de comida.

- Únicamente se puede poner comida de lata en caso de que haya que capturarla para medicar o para esterilizar y siempre controlando que no queden restos.

- **Puntos de abrigo**

La orografía o existencia de zonas de abrigo naturales en la zona puede hacer que no sea necesario en todas ellas.

No es recomendable el uso de material textil (mantas o manteles, por ejemplo), ya que mantienen el frío y la humedad y acaban consiguiendo el efecto contrario al que se pretende. Además, pueden ser focos de ectoparásitos como pulgas.

- **Condiciones del espacio:**

- **Idoneidad:** debe quedar apartado de centros escolares, de parques infantiles, de lugares muy poblados,...

- **Seguridad:** un espacio resguardado, con cobijo para los animales y lejos de vías con mucho tráfico.

- **Limpieza:** el espacio de alimentación debe mantenerse limpio y recoger las suciedades propias y las que otros puedan generar.

- **Discreción:** los comederos y abrevaderos deben estar instalados en lugares poco visibles y donde haya poca gente.

- **Concentración:** se debe evitar la dispersión de los puntos de alimentación y trabajar para su reducción.

COLÒNIA FELINA AUTORIZADA

PlaGats Associació

Supervisada per veterinaris i cuidada per voluntàries de PlaGats

Mètode C.F.R.

Captura Esterilització Retorn

Es gats esterilitzats portem una marca a l'orella

BENEFICIS DE LES COLÒNIES FELINES

- S'eliminen les molèsties de miols, marques de territori amb orina, baralles...
- Milloren les condicions sanitàries de la zona
- Millora la salut i la qualitat de vida dels felins
- La convivència amb els veïns millora
- En entorns urbans, els felins són factor important pel control de rates, escarabats i altres insectes

Està PROHIBIT AMB SANCIO

Abandonar, molestar, agafar, envenenar i maltractar els felins
Alimentar-los sense autorització

-Cartel identificativo:

Este cartel contendrá una mención expresa a la existencia de personas colaboradoras autorizadas con carnet para el cuidado y alimentación de éstos, y con advertencias de la no admisión de alimentos que no sean proporcionados por las propias alimentadoras o alimentadores de la colonia.

La viabilidad o no de esta señalización se valorará por el personal técnico, teniendo en cuenta los posibles inconvenientes que pueda proporcionar, en función del lugar y situación de cada una.

En términos generales, se recomienda el uso de contenedores o casitas siempre que sea posible, ya que permiten ser utilizados a la vez como punto de alimentación, cobijo y soporte de la identificación de la colonia. Además, estos contenedores o casitas disminuyen el riesgo de actos de vandalismo, al tratarse de un habitáculo cerrado y controlado con llave. Los puntos de alimentación y cobijo, así como los carteles identificativos, serán controlados por el Ayuntamiento y Asociación PlaGats, quien velará por el buen mantenimiento y condiciones higiénico-sanitarias. Nunca se aumentará el número o se cambiarán de sitio sin autorización previa del Ayuntamiento.

• **Cuidados de la colonia**

Las cuidadoras y cuidadores de cada colonia tendrán que:

- Suministrar agua limpia y fresca de forma continuada a los gatos de la colonia.
- Alimentar las colonias exclusivamente con pienso seco para gatos, de la mayor calidad posible, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia. Sólo se utilizará alimento húmedo con el fin de capturar a los animales feral protocolo CER o para otros procedimientos, con excepción de gatos enfermos, cachorros o el suministro de medicamentos.
- Establecer un horario de alimentación regular, en la medida de lo posible. De este modo, los gatos acudirán al punto de alimentación en ese horario, lo que será de gran utilidad para realizar capturas cuando sea necesario, así como para observar a los animales de manera regular para que se pueda identificar la presencia de algún gato enfermo (para proporcionarle atención veterinaria) o gatos sociables (para una posible adopción).
- Retirar los restos de alimento y limpiarlos diariamente si es posible. En cualquier caso, se deberá evitar ensuciar las vías y espacios públicos.
- Mantener la limpieza y desinfección del espacio, retirando, siempre que pueda hacerse de forma sencilla, el mayor número de heces del entorno cercano, de forma regular.
- Observar el estado de los gatos en los días posteriores a la esterilización.
- Informar de los animales enfermos para su captura y atención veterinaria.

• **Limpieza y desinfección**

Este aspecto es fundamental para mantener la salud de la colonia y evitar conflictos derivados de malos olores y falta de higiene. Una adecuada higiene minimiza la transmisión de enfermedades y permite convivir a un mayor número de gatos:

- Los bebederos y los comederos deben ser lavados con agua y jabón y desinfectados con regularidad. Se usará para la desinfección un agente eficaz frente a los dos virus más resistentes (panleucopenia felina y calicivirus felino), como lejía de uso doméstico, en una dilución 1:32.

- Las casitas y material de aislamiento deben ser limpiados, desinfectados y cambiados con regularidad.

- Las personas responsables de la colonia deben lavarse y desinfectarse las manos al terminar su tarea.

- **Reubicación de una colonia**

Sólo se podrá optar por la retirada de los gatos si existe una debida y probada justificación, y siempre que se disponga de un lugar para la reubicación de éstos que cumpla con las condiciones necesarias para el cuidado y bienestar de los animales, y poder realizar su adecuada reubicación.

- **Criterios sanitarios**

Para mantener un buen estado sanitario de la colonia felina y minimizar el riesgo para la salud pública, se recomiendan las siguientes medidas, que se programarán en función del presupuesto disponible en cada ejercicio.

- **Tratamientos preventivos**

Es recomendable la vacunación para el Herpesvirus felino (FHV-1), Calicivirus felino (FCV) y Panleucopenia felina (FPV), todos ellos contenidos en la vacuna trivalente. Esta vacuna se aplicará en el momento de la esterilización. En aquellos gatos cuyo manejo lo permita, se recomienda revacunar al año y posteriormente cada 2-3 años, para intentar conseguir una inmunidad de grupo.

Asimismo, se recomienda desparasitar a todos los gatos en el momento de la esterilización, con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos (praziquantel, Esafoxolaner, Eprinomectina, selamectina, entre otros, y/o en combinación). En aquellos gatos cuyo manejo lo permita, se recomienda repetir la desparasitación para parásitos cada tres meses y una vez al mes en casos de alta infestación (especialmente durante los meses de primavera y verano). Una colonia felina bien desparasitada supone un riesgo mínimo para la salud pública.

Testar de forma generalizada todos los gatos de una colonia frente a los retrovirus felinos (FeLV/FIV), sólo si existen recursos disponibles. Se considera más útil destinar los recursos a esterilizar a todos los gatos, vacunarlos, darles una buena alimentación y desparasitarlos con regularidad. La incidencia de estos virus es baja en la población general y al esterilizarlos disminuyen mucho las posibilidades de contagio. En su diagnóstico existe, además, la posibilidad de falsos positivos e infecciones regresivas, por lo que un solo test no es suficiente para confirmar la infección progresiva. Puede dar una visión general del estado de las colonias o ante sospecha poder diagnosticar su causa.

- **Identificación**

La identificación de los gatos de cada colonia con microchip, no se considera primordial ya que la población de gatos todavía no es estable y varía.

- **Virus de la Rabia**

En caso de detectarse el virus de la Rabia en algún individuo de las colonias, se aplicará el Plan Nacional de Contingencia contra la Rabia Animal.

- **Atención a animales enfermos**

En aquellas colonias en las que se detecte algún individuo con signos de enfermedad, la persona cuidadora o responsable de la colonia dará aviso a la asociación responsable de la colonia, en el menor plazo de tiempo posible, para proceder a su captura si fuera necesario, de modo que pueda recibir atención veterinaria.

- **Eutanasia**

En caso de necesitar inducir la muerte a un animal será mediante eutanasia, prescrita y realizada por personal profesional veterinario colegiado, de forma rápida e indolora, aplicándose siempre sedación y mediante métodos que implican el mínimo sufrimiento y provocan una pérdida de conciencia inmediata.

- **Animales muertos**

En caso de fallecimiento de un gato de la colonia, se procederá a la retirada del cadáver dando aviso al Ayuntamiento o al servicio de recogida para su incineración y avisando a la Asociación PlaGats para que lo anoten en su registro.

En caso de que fuera necesaria la realización de una autopsia a un gato del proyecto CER por sospecha de intoxicación u otra causa cualquiera, se realizará con el centro veterinario colaborador y/o el Seprona (o administración pertinente). El Ayuntamiento y la Asociación PlaGats tendrán que ser conocedores de cualquier autopsia realizada con el fin de conocer la causa de la muerte e intervenir si fuera necesario.

- **Adopción de gatos socializados**

En caso de aparición de un gato nuevo en la colonia cuyo comportamiento es claramente el de un gato doméstico socializado o un gatito con posibilidad de socializarse, se harán todos los posibles para darlo en adopción, siguiendo los criterios establecidos, según los estatutos de las asociaciones, en este caso, Associació PlaGats.

- Gatos abandonados o perdidos: se tendrá que intentar por todos los medios encontrar a su responsable legal, leer el microchip si llevas, difusión por las redes sociales, preguntar a los vecinos, etc.

En caso de no encontrar a su responsable legal, el animal pasará a adopción, siguiendo los criterios establecidos.

◦ Gatos nacidos en la colonia: estos animales se podrán entregar en adopción después del destete, hacia las 8 - 9 semanas.

◦ Cachorros abandonados antes del destete: en estos casos los gatos deben ir en acogida a casa de voluntarios ya que necesitan mucha atención y alimentación cada tres horas, estos animales se podrán entregar en adopción después del destete, hacia las 8 - 9 semanas.

Planificación del Programa CER

La gestión ética de las colonias felinas consiste en la captura y control sanitario de gatos callejeros, la esterilización, marcaje y retorno a la colonia de origen. Los programas CER (Captura-Esterilización-Retorno) son la base y la mejor herramienta para controlar la población de colonias urbanas felinas y mantener la salud. Son procesos dinámicos que requieren un importante grado de compromiso y dedicación.

El programa CER permite:

- Mejorar el bienestar y la salud de los gatos disminuyendo el estrés y aumentando su sistema inmunitario.

- Minimizar los conflictos con el vecindario: porque desaparecen las conductas asociadas al cielo, disminuye la agresividad y los conflictos entre gatos y, así, también los ruidos y olores (marcaje con orina) que se derivan y que pueden afectar a los ciudadanos.

- Disminuir la prevalencia de enfermedades infecciosas y parasitarias. • Evitar el crecimiento exponencial de la población debido a la presencia de individuos sexualmente activos.

- Disminuir la presencia de roedores en la zona de la colonia felina.

- Mantener unas buenas condiciones higiénico-sanitarias en la colonia felina, lo que, junto con el incremento de la salud de los gatos, mejora su percepción por parte de la ciudadanía.

Se ha demostrado que en aquellas colonias cuyo porcentaje de esterilizaciones supera el 90% de individuos, el censo es decreciente. Las colonias con un porcentaje entre el 70 y el 90% de animales esterilizados se mantienen estables en número. En este estado se considera que las colonias están en buenas condiciones, evitando el aumento descontrolado de la población. Según la siguiente tabla, podemos clasificar el estado de una colonia en función del porcentaje de animales esterilizados.

Estado de la colonia	%	Cens
Controlada	>90%	Disminución del cens
Estable	70%-90%	Censo estable
En vías de estabilización	50%-70%	Aumento controlado
Inicio del programa	1%-50%	Aumento descontrolado
Sin control	0%	Aumento descontrolado

Una vez se haya determinado en qué colonia actuar y cuántas esterilizaciones realizar, se procederá a la captura, esterilización y retorno de los gatos.

Las tres fases de este procedimiento se realizarán siempre con el máximo respeto al animal.

- **Métodos de captura**

Serán los voluntarios que hayan obtenido el carné de colaborador/a los encargados de la captura de los gatos. Deberán tener una comunicación e información fluida con el Ayuntamiento y la Asociación PlaGats.

Las capturas se realizarán con un absoluto respeto a los animales y teniendo en cuenta el tipo de animal que se capturará. Habrá animales más dóciles que otros, por eso es muy importante la información que puedan facilitar los colaboradores, que pueden conocer si los gatos se avecinan para que los alimenten o son más esquivos.

La utilización de las jaulas debe efectuarse de forma que una vez capturado el animal le suponga el menor grado posible de estrés o malestar.

Si se considera necesario, se podrán convocar reuniones con carácter previo a la puesta en marcha del protocolo para acotar las actuaciones que sean más apropiadas en función de las necesidades concretas.

Los gatos se podrán llevar en cestas de transporte o transportín siempre que sea posible (cuando su manejo lo permita). Para los gatos cuyo manejo no es posible se usarán jaulas-trampa, que serán facilitadas por el Ayuntamiento si fuera necesario. Se usará comida húmeda para conseguir capturar al animal. Una vez el gato esté en su interior, se recomienda cubrir lo antes posible el dispositivo con una tela, para minimizar el estrés del animal.

Con el fin de que los gatos permanezcan en las jaulas-trampa el menor número de horas posible, las capturas se realizarán siempre en coordinación con el centro veterinario colaborador. Por este mismo motivo, las jaulas-trampa se vigilarán de manera continuada, evitando dejar al animal atrapado a la intemperie.

- **Esterilización**

Se llevará a cabo en los centros veterinarios asociados, que dispondrán de las adecuadas condiciones para este procedimiento. Se realizará una marca visual en la oreja (corte de la punta de la oreja) para poder identificar fácilmente que este individuo está castrado/esterilizado. Esta marca puede estar en la oreja derecha para los machos y en la oreja izquierda para las hembras.

- **Regreso a la colonia**

Los gatos serán devueltos a la colonia, en el mismo lugar de la captura si cabe, en un período máximo de 24-72 horas, según varios factores (complicaciones post quirúrgicas, sexo, estado de salud y condiciones meteorológicas). Salvo que se acuerde, por razones debidamente justificadas, darles una reubicación o darles en adopción.

Serán los voluntarios con carné de colaborador/a quienes suelten a los animales, y mantener bajo observación a los individuos esterilizados durante los días posteriores a la intervención y dar aviso al centro veterinario en caso de que se observaran complicaciones post quirúrgicas.

Protocolo veterinario: C.E.R.

- **Captura mediante jaulas-trampa:** Para esterilizarlos deben capturarse mediante jaulas-trampa, para facilitar la manipulación de los gatos que no siempre se fían del humano para ser transportados. Normalmente los gatos se ponen muy nerviosos y conseguiremos tranquilizarlos tapando la jaula con alguna manta, sábana,... El factor más importante para una captura es que los gatos tengan hambre, así que tendrán que estar 24 horas sin comer en poder ser posible. Se custodiará al animal durante la noche anterior a la cirugía.

- Una vez en la **clínica veterinaria:** El/la veterinario/a encargado/a de diseñar e implementar el protocolo de actuación en la colonia -que siempre se realizará teniendo en cuenta el tamaño de la colonia, el estado de salud de los gatos, los recursos humanos y la disponibilidad económica-, **realizará las siguientes actuaciones:**

1. Examen físico.

2. Esterilización con pequeño corte en la oreja.

3. Se les suministrará un antibiótico para reducir la posibilidad de infección derivada de la operación, y antiinflamatorio.

4. Desparasitación y vacunación.

5. Prueba FELV/FIV. Adopción/reubicación de los positivos. Esto sólo se llevará a cabo si existen espacios para poder acogerlos o adoptarlos, nunca será un procedimiento para descartar a ningún individuo de la colonia o eutanasia del individuo (excepto riesgo alto por el resto de individuos de ésta), es decir, si no existe la posibilidad de reubicación, no se realizará estos test.

6. Identificación mediante una ficha. Cuando los recursos económicos lo permitan podremos aplicar el microchip.

7. Adopción de cachorros y adultos socializados.

8. Regreso a la colonia de los gatos ferales, es decir, aquellos que no son adoptables.

El protocolo veterinario a seguir en las esterilizaciones costeadas por el Ayuntamiento se establece de acuerdo a los códigos éticos y normativa del Colegio de Veterinarios de Cataluña. La esterilización se realizará por un profesional veterinario, a ser posible experimentado en castraciones de colonias felinas.

La esterilización se realizará en clínica veterinaria, que según su tipología deberá contar con quirófano independiente de cualquier otra dependencia, con medios de reanimación, gases medicinales y monitorización anestésica; y deberá contar con el material quirúrgico necesario y debidamente esterilizado.

Antes de la intervención se realizará un reconocimiento general para estudiar el estado sanitario del gato, valorando en su caso si el animal está en condiciones óptimas para que se practique la castración.

Además de la intervención y siempre bajo los efectos de la anestesia, se realizará un corte triangular en la oreja izquierda para poder identificar que es un animal esterilizado y pertenece a una colonia controlada. Tras la intervención se les inyectará un antibiótico de larga duración para evitar infecciones.

La clínica veterinaria cumplimentará una ficha en la que se identifique al animal esterilizado con el nombre, sexo, color y colonia a la que pertenece.

Será el facultativo de la clínica veterinaria, quien determine que el gato está en condiciones óptimas y que ha pasado el tiempo prudencial necesario desde la esterilización para su retorno.

9.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES

9.1.- Obligaciones de personas cuidadoras y alimentadoras de colonias felinas

- Usar la acreditación homologada por la Asociación PlaGats durante el desarrollo de la labor.

- No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.

- Llevar un control del estado sanitario de los animales y del movimiento de éstos mediante registro. Esta información se facilitará a la Asociación PlaGats de forma bianual. Deberán avisar de forma activa, fuera de este período, en caso de que aparezcan cachorros o un número de gatos nuevos superior al habitual.

- Mantener una actitud amable y de respeto frente a la ciudadanía en general, a otras personas cuidadoras, entidades colaboradoras, personal funcionario y profesionales que trabajan en el proyecto CER.

- Comunicar el cese de la cooperación a la Asociación PlaGats, al menos con 15 días de anticipación.

- Comunicar una ausencia prolongada a la Asociación PlaGats, como mínimo con 15 días de anticipación, para evitar que la colonia se quede sin cuidados durante este período.

- Cumplir cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control de gatos callejeros.

9.2.- Funciones de la Asociación PlaGats

- Gestionar el registro de nuevas colonias felinas.

- Dotar a las personas cuidadoras del carné de cuidador/cuidadora o alimentador/alimentadora.

- Mantener actualizado un Registro de seguimiento de las Colonias Felinas.
- Suministrar donaciones de alimentación y tratamientos farmacológicos a las diferentes colonias.

9.3.- Funciones del Ayuntamiento

- Formar a las personas cuidadoras y personal relacionado con el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas del Pla de Santa Maria.

- Suministrar (en caso necesario) y controlar el material para captura y contención o derivar tal tarea a la Asociación PlaGats.

- Elaborar contratos para esterilizaciones/castraciones del proyecto CER. Si por el motivo que fuera la persona cuidadora decide trasladar al animal a otro centro veterinario no contratado por el Ayuntamiento, todos los gastos ocasionados correrán por cuenta del cuidador o cuidadora.

- Realizar inspecciones periódicas en las colonias felinas o derivar tal tarea a la Asociación PlaGats.

- Actuar como intermediario entre las personas cuidadoras encargadas del proyecto CER.

- Actuar como mediador en caso de conflictos con la ciudadanía. Cualquier queja se emitirá por escrito al Ayuntamiento, que actuará en consecuencia. No se admitirán quejas verbales.

- Realizar campañas de concienciación ciudadana.

- Velar por el cumplimiento de este programa.

El Ayuntamiento tendrá en todo momento potestad para llevar a cabo la supervisión del estado de las colonias felinas, así como mantener o modificar su criterio de gestión.

Para iniciar el Plan, además de la existencia de disponibilidad presupuestaria, se tendrá en cuenta las quejas, avisos o peticiones de vecinos, asociaciones y otras entidades; asimismo, se valorarán las propuestas de asociaciones para la defensa de animales.

El Ayuntamiento, junto con la Asociación PlaGats, valorará todas las solicitudes y peticiones, y evaluará qué prioridades tener en cuenta para seleccionar las colonias en las que actuar.

El Ayuntamiento dará publicidad a través de la página web o redes sociales, de las zonas sobre las que se actuará, antes de realizar las actuaciones.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que debe contar con un registro de colaboradores, que tendrán carácter de voluntarios-cuidadores, facilitará el contacto entre éstos con el fin de que se realicen las actuaciones de alimentación y de captura.

El Ayuntamiento podrá organizar reuniones con los cuidadores y la Asociación PlaGats, y se explicarán los términos de este procedimiento y el papel que desempeñan en la aplicación del mismo.

10.- FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

10.1.- Formación de las personas involucradas en el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas del Pla de Santa Maria

Para que el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas funcione de la forma más eficaz posible, las personas involucradas tendrán que conocer los diferentes aspectos del Plan y las razones para seguir sus directrices. Por tanto, se formará de manera específica aquellas personas relacionadas con el Plan.

La formación, podrá ir a cargo de algún miembro de la Asociación con las competencias y conocimientos para llevarla a cabo, junto con un veterinario designado por la clínica veterinaria colaboradora.

10.1.1.- Formación a personas cuidadoras

Se realizará una formación básica de las personas colaboradoras que cuidan y gestionan las colonias, que incluirán los siguientes aspectos:

- Conocimientos básicos de etología felina. Comunicación y lenguaje corporal felino. Identificación de signos de dolor.
- Principales enfermedades felinas en las colonias y síntomas. Detección de problemas sanitarios en las colonias.
- Higiene y desinfección en la colonia.
- Conocimiento del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas y gestión ética de las colonias felinas.
- Legislación básica relacionada con las colonias.

10.2.- Difusión educativa a la ciudadanía

El Ayuntamiento del Plan de Santa Maria promoverá la difusión e información del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas a la ciudadanía en general, de forma que se expongan las ventajas de éste y de la Gestión Ética de Colonias Urbanas. El Ayuntamiento utilizará todos los medios disponibles para la información y difusión (charlas, buzoneo, anuncios, etc.).

Esta información puede estar dirigida a:

- Divulgar el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas del Pla de Santa Maria y sus ventajas.
- Fomentar un comportamiento respetuoso hacia los animales en general y hacia los gatos callejeros en particular.
- Promocionar el voluntariado entre la ciudadanía.

- Prevenir la aparición de conflictos vecinales, así como informar de la existencia de la figura de mediación por parte del Ayuntamiento del Pla de Santa Maria y la Concejalía de Salud.

11.- SEGUIMIENTO DE LAS COLONIAS Y EVALUACIÓN DEL PLAN

11.1.- ¿Quién hace el seguimiento y cómo se comprueban los resultados?

El seguimiento de las colonias será llevado a cabo por la Asociación PlaGats del Pla de Santa Maria, supervisado por el Ayuntamiento, a través de:

- Censo de las colonias felinas (actualizado de forma semestral a través de las personas cuidadoras de las colonias).

- Libro de Registro de Intervenciones en las Colonias Felinas, en el que se anotarán las quejas recibidas sobre las colonias, visitas o inspecciones y cualquier otra actuación que sea necesario llevar a cabo.

Una vez que los gatos se esterilicen y se suelten, el proceso no se acaba. La supervisión de la colonia por parte de los voluntarios a largo plazo es vital.

La mayor amenaza contra la eficacia de este proyecto con el que se pretende disminuir la población de gatos callejeros de forma gradual, es el abandono que se produce de gatos domésticos sin esterilizar que se incorporan a las colonias. Si no se supervisa la colonia para controlar a los recién llegados, puede empezar el ciclo reproductivo y precisar nuevas capturas.

En relación con la evaluación del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas y para poder valorar la consecución de los objetivos planeados en éste, deberá establecerse un sistema de indicadores para poder verificar de forma objetiva y que eviten las interpretaciones subjetivas de valoración. Estos indicadores tendrán que establecerse por consenso en la Mesa de Bienestar Animal y tendrán que registrarse por los siguientes principios:

- Los indicadores deben ser significativos y relevantes.
 - Los datos requeridos deben ser fácilmente recopilados.
 - La medición del indicador para el análisis debe ser factible en función de los recursos disponibles.

Para la valoración de los objetivos propuestos, los indicadores tendrán que seleccionarse teniendo en cuenta criterios de:

- Calidad: hace referencia a la variable cumplimentada. Por ejemplo, tasa de reproducción de los gatos en las colonias, número de quejas recibidas por los vecinos que conviven en las cercanías de las colonias, número de cuidados de gatos en clínicas veterinarias, número de gatos sacrificados, etc.

- Cantidad: se refiere a la magnitud del objetivo que se espera conseguir. Por ejemplo, % reducción del número de ingresos en el centro de acogida, % reducción de la tasa de mortalidad de gatos, % aumento de adopciones, etc.

- Tiempo: se refiere al período en el que se espera conseguir el objetivo y normalmente está vinculado a la duración del plan.

11.2.- ¿Qué evaluamos?

- La resolución de los conflictos que motivaron la contratación del programa.
- La acogida del programa en el conjunto de la ciudadanía. Percepción real de la sociedad sobre la gestión de la política pública.
- Grado de satisfacción del vecindario inmediato.
- Grado de satisfacción de la administración.
- El número de colonias controladas.
- El bienestar de los gatos ferales.
- Número de gatos esterilizados.
- Estado del mobiliario ubicado en las colonias.
- Vandalismo.
- Denuncias y su resolución.
- Bajas. Motivos.

12.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN

Este plan tendrá una duración indefinida para conseguir los objetivos fijados.

En cualquier momento que se considere necesario, será posible realizar una revisión del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas del Plan de Santa María, siguiendo los protocolos jurídico-administrativos habituales para ello.

Este Plan entrará en vigor desde su aprobación por el Ayuntamiento Pleno y se mantendrá vigente hasta su derogación expresa.

ANEXO 1: PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA DESARROLLAR EL PLAN:

1. Mapa de las colonias. Cada colonia tendrá nombre y será ubicada en el mapa de la ciudad.

2. Se contabilizarán los individuos que forman cada colonia. Se diferenciarán las hembras y machos, y los individuos esterilizados. Esta información será recogida en el libro de registro.

3. Auditoría sobre los recursos, gestión y plan de comunicación de la entidad gestora. Formación en la entidad gestora. Se designarán a las coordinadoras.

4. Formación a las personas cuidadoras de las colonias. Se hará un llamamiento, se llevará a cabo la formación, quien supere el curso obtendrá la guía y el carné de agente social.

5. Formación a todos los actores oficiales implicados: técnicos y técnicas del ayuntamiento, brigada responsable de limpieza, etc.

6. Charlas abiertas informativas.

7. Plan de comunicación referente al programa.

8. Plan estratégico de recursos y financiación del programa.

9. Confeccionar paneles informativos, casetas y comederos urbanos.

10. Contacto y cerrar acuerdo por escrito con las clínicas veterinarias colabora11. Actualizar el convenio de colaboración con la asociación.

12. Iniciamos el método CER y el control sanitario de todos los individuos y de desinfección del entorno. Momento a cumplimentar las fichas que serán archivadas en el libro de registro correspondiente a la colonia de origen.

13. Campaña de protección animal específica del gato feral. Incluye conferencias, exposiciones fotográficas, etc.

ANEXO 2: PLAN DE COMUNICACIÓN

El primer objetivo a nivel comunicativo es consolidar la marca propia de protección animal de la Asociación PlaGats.

Trabajaremos la imagen que queremos transmitir desde el Ayuntamiento y teniendo en cuenta a todos los actores implicados.

Plan de comunicación sobre la protección animal

1. Contextualización

- Entorno.
- Situación actual en el Pla de Santa Maria.

2. Objetivos de la campaña de comunicación

- Visibilidad y dar a conocer el plan de gestión del municipio.
- Obtener el apoyo o la neutralidad de la ciudadanía.
- Erradicar el maltrato, el abandono e instaurar una gestión pública resolutive.

3. Público objetivo

- Ciudadanía
- Asociaciones Proteccionistas y animalistas
- Actores implicados

4. Mensaje

Se trata de un mensaje en positivo que acerque la realidad a la ciudadanía. Debe explicarse de forma clara y sencilla qué supone la protección animal, el cumplimiento de la Ley y la gestión pública.

El abandono de animales es un problema de nadie ya la vez de todos, y por tanto es la administración quien debe resolverlo. El gasto público es mayor cuando no existe un plan local. Los programas que desarrollan las políticas públicas suponen obtener resultados y una reducción progresiva económica.

La convivencia con los animales urbanos es muy fácil y agradable en cuanto se ha implantado la gestión pública porque existe un control poblacional y de salud.

5. Recursos.

- a. Humanos
- b. Portavoz y asesora
- c. Equipo técnico: Asociación PlaGats del Pla de Santa Maria
- d. Materiales: Dípticos informativos, carteles, etc.
- e. Material digital: logotipo, y todos los soportes digitales.
- f. Redes sociales:
 - Web del Ayuntamiento
 - Facebook
 - Twitter
 - Instagram

g. Medios de comunicación:

- TV locales o comarcales
- Revistas locales o comarcales.

EL PLAN DE COMUNICACIÓN.

Comunicación corporativa.- marcar la diferencia, manteniendo un mensaje comprensible, agradable y cautivador.

Acciones sobre comunicación corporativa:

- Crear un apartado en la web del Ayuntamiento y gestionar las publicaciones.
- Coordinar publicaciones en las redes sociales.
- Entrevistas y artículos.
- Charlas y conferencias.
- Acciones informativas en la calle.

Acciones internas:

- Reunión bianual para evaluar la gestión aplicada.
- Acciones frente a una crisis:

Ante una crisis se reunirá el "gabinete de comunicación" para revertir de forma inmediata la situación. Plan de comunicación frente a una crisis (i).

Se confeccionará un calendario de actuaciones y el presupuesto correspondiente.

Plan de comunicación ante una crisis (i):

En este sentido, el mensaje que debe trasladarse a la sociedad debe responder a varios interrogantes (qué, cuándo, cómo, dónde, por qué y, todo, qué se ha hecho, qué se está haciendo y qué se va a hacer y en qué tiempo). Debe adoptar un contenido (verdadero, creíble, real, claro, escueto, completo, coherente, contrastado, comprensible, estructurado, sencillo, acrítico y no especulativo) y una forma (dirigido a una población diana, competente, que imparta confianza y tranquilidad, a la vez que demuestre interés y experiencia), además debe provocar modificaciones sí conductas individuales.

Antes:

- Definir cada crisis o emergencia
- Identificar el objetivo

- Determinar las necesidades
- Concretar la finalidad de la comunicación
- Establecer parámetros éticos
- Preparación de una web
- Crear un gabinete de comunicación.
- Reservar un espacio físico
- Responsables

Fase inicial:

- Identificar al portavoz
- Definir 2-3 mensajes
- Programación

Mantenimiento.

- Proporcionar información técnica a los medios de comunicación
- Evitar correcciones, pero corregir
- Transmitir capacidad RESOLUTIVA

Resolución.

- Evaluación

Ante una crisis:

1. Reunión inmediata
2. Determinar cuál es la crisis
3. Analizar desde todas las perspectivas cómo afecta a la campaña
4. Lluvia de ideas sobre las acciones a emprender
5. Definir y calendarizar las acciones

Plan estratégico de recursos y financiación.

Se definirá en cada programa, campaña y actuación.

ANEXO 3: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Recibimos un aviso o vemos a un animal perdido/abandonado: ¿qué respondemos y cómo actuamos?

◦ Aviso de vista de animal: De forma amable, preguntaremos si el animal presenta estar herido o en mal estado de salud, cuál es su ubicación, el nombre de la persona que da el aviso y su teléfono por si necesitamos contactarla mientras accedemos a su encuentro.

◦ A continuación el Ayuntamiento recogerá al animal perdido/abandonado para identificar si tiene chip, en caso de tener se avisará al propietario o propietaria, en caso de no tener se publicitaría el hallazgo en las redes. En caso de estar herido informaremos lo antes posible a la Asociación PlaGats para colaborar en realizar la captura o recogida del animal y llevarlo al centro veterinario. También se podrá autorizar a la persona que da el aviso a trasladar al animal al centro veterinario. En algunos casos excepcionales, se intentaría por parte de la Asociación PlaGats dar en adopción o buscar casa de acogida temporal.

◦ Una vez recojamos el animal daremos las gracias al/la ciudadano/a que nos ha ayudado a rescatarlo, y le informaremos que puede saber del animal y ayudar a encontrarle un hogar definitivo o casa de acogida temporal y podrá visitarlo.

De esta forma implicamos a la ciudadanía en todas las fases que repercuten en un rescate.

2. Recogida. Identificación. Transporte -rescate/recogida- de animales.

◦ Cuando nos acerquemos al animal lo haremos poco a poco y mostraremos una actitud amable y tranquila al animal que intentamos rescatar. Lo tomaremos de la forma menos forzada para evitar que su miedo aumente. En caso de ser un animal que presenta una conducta agresiva, las medidas de prevención son: cogerlo con el lazo y posteriormente ponerle el bozal.

◦ El vehículo donde realizaremos el transporte, debe tener las medidas de seguridad y de bienestar que establece la normativa, esto se traduce en un separador metálico y ropa de cama. Siempre dispondremos de agua y de un abrevadero.

◦ Los animales aparentemente sanos serán trasladados a los centros de acogida designados hasta que sean revisados por el equipo veterinario.

◦ En caso de que se trate de la recogida de un animal herido o accidentado, en la vía pública o en la propiedad privada, las actuaciones a seguir son las siguientes: el servicio veterinario procederá a la inmediata estabilización del animal ya su tratamiento, siguiendo los criterios establecidos en las normas de actuaciones de atención veterinaria.

NORMAS DE ACTUACIÓN A LA HORA DE CONTACTAR CON LA PERSONA TUTORA DEL ANIMAL:

- La asociación hará un primer intento de localización del tutor, vía telefónica. Si lo consigue, le comunicará que se ha localizado al animal y se le requerirá para su recogida en el plazo más breve posible, avisándole de las consecuencias legales o administrativas que tiene el hecho de no recogerlo.

- Si no se localiza al tutor identificado durante las 24 horas siguientes, el proceso sigue según lo que se establece en el apartado siguiente.

NORMAS DE ACTUACIÓN/REQUERIMIENTO PARA LA RECOGIDA DEL ANIMAL:

- Si la comunicación no ha sido posible, o la familia no ha recogido su animal en un máximo de 20 días, el responsable de la asociación lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que se formule denuncia por incumplimiento de la Ley de protección animal. (DL 2/2008).

A partir de ese momento, el animal puede pasar al programa de adopciones.

NORMAS DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE ATENCIÓN A LA PERSONA QUE DESEA ADOPTAR.

Las adopciones las gestionará PlaGats con la autorización del ayuntamiento.

Atención telefónica:

- El personal del Ayuntamiento o Asociación atenderá la llamada, y preguntará por el tipo de animal deseado.

- Previa consulta de las fichas de los animales en proceso de adopción, el personal comunicará los resultados de la investigación al solicitante.

- Si el solicitante sigue interesado, se le da una información resumida sobre el procedimiento, requisitos, condiciones de entrega del animal. (i)

- En caso de solicitar otra información se procederá de la misma forma. Siempre que deseen más información, o formalizar solicitud deberá ser por escrito y en persona.

(i) Se ofrece al solicitante la posibilidad de enviarle por e-mail, a la dirección que él indique, un dossier guía de Información sobre la adopción, que contiene los siguientes documentos:

- Preguntas que debes hacerte antes de adoptar
- Las necesidades de los animales de compañía y sus leyes
- La tenencia responsable
- Tu gato

Atención por correo electrónico:

- Asociación PlaGats será el receptor de los e-mails que, bien a través de la página web, bien directamente, les dirijan los solicitantes de información sobre el procedimiento de adopción.

- El administrativo enviará al solicitante el dossier de información sobre la adopción, informándole en el mismo correo de la ubicación y horario de atención al público del centro invitándole a visitarlo para proseguir el procedimiento.

3. MANUAL DEL EQUIPO VOLUNTARIO

En el marco del programa de voluntariado existe la figura del voluntariado supervisor (personas voluntarias activas con capacidades y experiencia que acogen y acompañan a los nuevos voluntarios durante sus primeros días de actividad) y la figura del voluntariado coordinador (personas voluntarias activas que, por su experiencia, conocimiento de la temática tratada y por sus habilidades sociales, de realizar su tarea como persona voluntaria), todas estas responsabilidades no tienen carácter indefinido y deben presumir de la confianza del responsable del centro, en caso de que el responsable no considere oportuno continuar con estos voluntarios se les notificará por escrito los motivos por los que deben dejar de continuar con sus tareas.

El manual de gestión del programa de voluntariado:

- Gestionar la captación de nuevos voluntarios, sus solicitudes y efectuar sus sesiones informativas/formativas y sus entrevistas.

- Coordinar la actuación de todas las personas voluntarias y planificar la distribución de las mismas, teniendo en cuenta su disponibilidad, para cubrir el máximo espectro horario posible.

- Designar a los coordinadores y supervisores voluntarios de cada tarea.

- Actuar como interlocutor con la dirección y transmisor de información entre el colectivo voluntario y la dirección del centro.

Por lo general, dar asistencia al voluntariado en todas aquellas incidencias que puedan suceder durante el desarrollo de su labor de colaboración.

Las tareas a realizar por las personas voluntarias:

- Tareas complementarias para el cuidado y el bienestar de los animales, según capacidades y habilidades, y siempre siguiendo las indicaciones del coordinador.

- Participar en las actividades de formación básica y específica que organice el equipo asesor de protección animal.

- Respetar los recursos materiales que se pongan a su disposición.

Las personas voluntarias, por el hecho de serlo, tienen unos derechos y deberes, que se recogen en este manual de gestión.

Derechos de las personas voluntarias:

- Tener el reconocimiento público en su labor.
- Ser tratado con respeto.
- Disponer del material necesario para realizar sus tareas, y para realizarlas en adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- Recibir información sobre las novedades que afecten a los animales.
- Recibir la información, orientación y formación adecuada sobre los animales de compañía, así como recibir las indicaciones precisas sobre las labores de colaboración a realizar.
- Cesar libremente en su condición de persona voluntaria.

Deberes de las personas voluntarias:

- Notificar y mantener informado su disponibilidad de asistencia y colaboración, así como los posibles cambios que surjan.
- Colaborar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, respetando sus finalidades y su normativa.
- Atender y seguir las instrucciones del director o responsable operativo, de sus trabajadores y del responsable del programa de voluntariado.
- Respetar que las decisiones en torno a los animales corresponden únicamente a los profesionales.
- No tomar iniciativas que no hayan sido programadas o autorizadas expresamente por los responsables del programa de voluntariado.
- Ir identificados como personas voluntarias del centro durante la prestación de su colaboración.
- Utilizar debidamente el distintivo identificativo como persona voluntaria.

Desarrollo de las actividades:

- Durante todo el desarrollo de la labor voluntaria, las personas voluntarias irán identificadas como tal con el correspondiente distintivo de uso personal.
- Las tareas que desarrollarán las personas voluntarias serán aquellas por las que hubiesen manifestado preferencia en la colaboración, aunque por mutuo acuerdo pueden ser ampliadas al resto que se especifican en el presente manual, y siempre, ajustadas a las necesidades del centro en cada momento.
- El material, junto con el distintivo de identificación y cualquier otro utensilio necesario para el desarrollo de las tareas de voluntariado, será almacenado y

entregado al voluntario en el momento de la prestación de su colaboración. Al finalizar el mismo, las personas voluntarias devolverán dicho material al personal de la asociación en las condiciones adecuadas para ser utilizado de nuevo.

- Las personas voluntarias podrán poner en conocimiento del responsable del programa de voluntariado otras necesidades o sugerencias en relación con el material necesario que encuentren adecuado.

- Estas actividades no podrán ser llevadas a cabo bajo ningún concepto por las personas voluntarias menores de 18 años, así como tampoco por aquellas otras que no hayan sido especialmente autorizadas.

Régimen disciplinario de finalización de la colaboración:

- El compromiso de colaboración puede terminar de mutuo acuerdo, o por voluntad expresa de la persona voluntaria.

- El programa de voluntariado dispone de un régimen disciplinario que se aplica asegurando los derechos de las personas voluntarias, en función de sus deberes, según las normas de las labores voluntarias incluidas en el programa de voluntariado.

- La asociación, se reserva la potestad de anular la colaboración con una persona voluntaria, y por tanto dar por terminada la relación de colaboración, ante las siguientes situaciones:

- Incumplimiento reiterado de las tareas que le han sido asignadas, o no asistencia reiterada.

- Incumplimiento de los deberes a los que se ha comprometido la persona voluntaria.

- El hecho de haber incurrido en cualquiera de los supuestos del párrafo anterior puede llegar a inhabilitar a la persona implicada para volver a realizar tareas de voluntariado.

Realización y captación de voluntariado:

- Se realizarán campañas periódicas de captación de personas voluntarias. Especificando, en su caso, qué perfiles carecen dentro del equipo de voluntariado.

- Para colaborar como voluntario es necesario haber cumplido los 18 años de edad, aunque las personas entre 12 y 18 años podrán también ser voluntarias del centro previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales.

- Las personas que expresen su deseo de formar parte del equipo de voluntariado serán convocadas a sesiones informativas donde recibirán información sobre el centro y podrán conocer el funcionamiento del programa de voluntariado, si fuera necesario.

- Las personas que, habiendo participado en las sesiones informativas convocadas quieran colaborar con este programa social, tendrán que rellenar una solicitud de

admisión, en la que tendrán que detallar su disponibilidad, motivación hacia el voluntariado, relación con el mundo de los animales y otra información relacionada con la tarea a desarrollar. Si su edad está comprendida entre los 12 y los 18 años, se les entregará un modelo de la autorización del tutor legal, que tendrán que volver cumplimentado en su totalidad y firmado.

- Para formalizar su colaboración voluntaria, las personas cumplimentarán el correspondiente contrato de colaboración como persona voluntaria, así como tendrán que realizar la formación para poder empezar el voluntariado. Si se trata de una persona entre los 12 y los 18 años, será obligatoria la presencia en el momento de la firma del contrato de los tutores legales que hayan firmado la hoja de autorización, que quedará archivada en el centro.

- En el contrato de colaboración se establecerá la periodicidad en las tareas de apoyo de la persona voluntaria, los días y horas de asistencia de la misma, así como la duración inicial de su actividad en el centro para cada una de las tareas de voluntariado.

- Las personas voluntarias serán también informadas de la formación específica que necesite para el desarrollo de cada tarea de voluntariado.

- Toda la información personal obtenida durante el proceso de captación e inscripción de personas voluntarias estará sometida a lo que establece la legislación vigente sobre la ley de protección de datos.

Diligencia para hacer constar que el presente Plan de Gestión de control y gestión ética de colonias felinas del municipio del Pla de Santa Maria fue aprobado por acuerdo plenario de 25 de julio de 2024.

El Secretario-Interventor Josep Lluís Valero Nolla, a la fecha de la firma electrónica.